

Telegrafo de Lima

Este periódico se publicará todos los días exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de J. CALORIO situada en la calle de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en la tienda de los señores Dorado calle de Judíos, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de seis renglones, se admitirán gratis á los SS. sus-



critores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta, mas deben estar en el despacho á las 12 del dia anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion jeneral de correos de esta capital.

Núm 525.]

Sabado 3 de Mayo de 1834.

[Un real.

Exterior,

POLITICA.

Influencia del clero sobre la hacienda publica de las naciones.

Conclusion del número anterior.

En este ultimo caso, que es en el que se encuentran, y probablemente se encontrarán por mucho tiempo los viejos pueblos de Europa y los nuevos de America, sin mas que anotar los desembolsos que deban hacerse para el sosten de la religion del estado, reducidos á la menor cantidad posible, en la lista de los que ocasionen las demas atenciones del servicio publico, y repartir el total sobre la masa de la riqueza disponible, sin ecepcion alguna de personas, distribuyendo en el clero la parte de ella que se calcule bastante para premiar su trabajo, y recibiendo esta de la misma mano que recibe la retribucion de sus tareas el magistrado, el general y el diplomatico; se conciliarán los deberes de la justicia con los que se deben á la religion, y los que se merece el pueblo. Por este medio se alejarán del clero las ocupaciones mundanales á que hoy le sujeta el manejo de su finanza: la supersticion y los errores religiosos recibirán un golpe mortal; y libres los sacerdotes de los cuidados terrenos vacarán enteramente á los espirituales, que son los de su instituto. El pueblo no tropezará, como comunmente sucede, con la contradiccion chocante que ofrecen las maximas de la religion con el porte de sus ministros: la poblacion se pondrá en guarda contra los ataques que en el dia sufre de parte del clero; y las fuentes de la prosperidad derramarán sus benignas influencias sobre la nacion, libre ya de los obstaculos que en el dia distraen su curso.

De lo contrario, lo decimos con franqueza, ni las constituciones republicanas, ni las monarquicas moderadas, ni las federadas, ni los esfuerzos de los hombres ilustres como Washington, ni los conatos de los reyes tan amantes de su pueblo como Enrique IV de Francia, ni las investigaciones de los sabios, ni las tareas de los congresos, ni las deliberaciones mas respetables de los consejos de los principes, lograrán que las naciones que dirijen, obtengan las ventajas que les son debidas, y que gozarán en el momento en que desaparezca la influencia del clero sobre la hacienda.—R. Z.

Del Emigrado observador.

Interior,

CONVENCION NACIONAL.

Sesion del sabado 15 de marzo de 1834.

Abierta la sesion á las once del dia con 64 señores despues de pasada la lista á que faltaron con aviso los señores, Luna Pizarro, Guzman, Espinoza, [D. Francisco], Madalengoitia, Benavides [D. Anacleto], Torres y Rodriguez Piedra, se leyó y aprobó el acta del anterior.

Se dió primera lectura á un adiccion de los señores Macedo (D. Rufino), Sarabia, Caceres, Casapia y Cabada, al articulo 110 que dice—"No podrá el consejo celebrar sesion alguna sin la concurrencia al menos de las tres partes del total de sus miembros."

Se dió segunda lectura á una adiccion de los señores Caceres y Urrutia, á la atribucion cuarta del articulo 107, y á otra del señor Zavala á la misma atribucion del articulo citado, igualmente que á la de los señores Ureta y Valdizan, referente á la reduccion de sueldos.

Se dió tercera lectura á una adiccion del Sr. Vega, á la atribucion 32a. del articulo 89 concebida en estos terminos—"á la palabra empleados de hacienda "agreguese" y demas de su dependencia. Admitida á discusion se mandó pasar á la comision de constitucion.

Se dió igual lectura á otra adiccion del señor Gabancho al articulo 98 cuyo tenor es como sigue "Y no podrán autorizar los oficiales primeros de los ministerios"—No se admitió á discusion por 36 votos contra 22.

Se pasó á la órden del dia poniendose en discusion la atribucion novena del articulo 107, y fué retirada por los señores de la comision.

Se pasó á discutir el articulo 108 que dice—"Los dictámenes que el consejo emitiera en las consultas que le haga el poder ejecutivo, son puramente consultivos, á escepcion de los casos en que esta constitucion exige se proceda con su acuerdo"—Sin debate fué aprobado por unanimidad.

Puesto en discusion el articulo 109—"El consejo de estado dará annualmente á las camaras razon circunstanciada de sus dictámenes y resoluciones; salvo las que exigen reserva mientras haya necesidad de guardarla. Si cualquiera de las camaras pidiera copia de algun dictamen ó resolucion, se dará inmediatamente"—Hablaron contra la segunda parte de este articulo los señores Goycochea

y Caceres, y á favor el señor Vigil. Se procedió á la votacion por partes, quedando la primera y tercera aprobadas por unanimidad; y resultando á favor de la segunda 33 votos contra 29 quedó pendiente su sancion por no haber el correspondiente número segun exige el reglamento

Se pasó á discutir el artículo 110—"Los consejeros de estado son responsables por los dictámenes que dieren contra la constitucion" Igualmente fué aprobada sin debate por unanimidad.

Se puso en discusion el artículo 111—"El consejo de estado se renueva por mitad cada dos años"—Igualmente fué aprobado sin debate por unanimidad.

Se puso en discusion el artículo cuya sancion quedó pendiente en la sesion anterior y dice—Artículo 102. "El Ex-presidente de la republica que cese constitucionalmente en el mando, es miembro nato del consejo de estado, hasta que sea reemplazado por el que le sucediere; pero no puede incorporarse mientras que no haya concluido la sesion de la legislatura inmediata, y no haya sido acusado: ó siendolo haya sido absuelto"—Dado por discutido se procedió á la votacion de que resultó desechado por 32 votos contra 31.

Puesto en discusion el artículo 112 que dice—"El poder judicial es independiente y se egerce por los tribunales y jueces" Dado por discutido se aprobó sin debate por unanimidad.

Se pasó á discutir el artículo 113—"La duracion de los magistrados y jueces será en razon de su buen comportamiento. Pueden ser suspendidos de sus destinos por acusacion legalmente intentada y admitida; y depuestos por juicio y sentencia legal"—Hablaron contra la segunda parte de el, los señores Tamara y Arellano, y el señor Garcia [D. Manuel Ignacio], modificandola y apoyando la primera parte. Lo retiró la mayoría de la comision para redactarlo.

Se pasó á discutir el 114—"Habrà en la capital de la republica una corte suprema de justicia. En las de departamento, á juicio del congreso, cortes superiores; y en los distritos judiciales, juzgados de primera instancia. La division del territorio de la republica en distritos judiciales se hará por una ley. Dado por discutido fué aprobado sin debate por unanimidad.

Se puso en discusion el art. 115—"Habrà tambien un consejo supremo de la guerra compuestos de vocales, y un fiscal nombrado por el congreso; asi mismos tribunales especiales para el comercio y mineria." Hablaron impugnando la segunda parte los SS. Mariategui y Leon, y apoyandola el Sr. Garcia (D. Manel Ignacio.) En este estado se levantó la sesion á la una del dia para pasar á secreta—Lima y marzo 17 de 1834.—Aprobada.—Tres rubricas.

CONSEJO DE ESTADO.

Sesion del sabado 22 de marzo de 1834.

Abierta la sesion con los señores presidente, Dieguez, Gomez Sanchez, Freyre, Valdizan, Palomino, Noriega, Cano secretario; se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se leyó un recurso de don José de la Riva-Aguero en el que solicita se pida al ministerio de gobierno un espediente que habia promovido reclamando sus sueldos vencidos para que se tenga presente por el consejo en la consulta que sobre el mismo asunto ha hecho el egecutivo, por el ministerio de la guerra. Se acordó se pida dicho espediente, y que pase al señor encargado de informar.

Se leyó otra solicitud del señor diputado don José Jaramillo pidiendo los documentos pertenecientes á las infracciones de constitucion que existen en la secretaria del senado, relativos á su persona; los que se mandaron entregar al interesado, quedando la respectiva razon—Se mandó dar por el oficial mayor un certificado del documento que pide el padre maestro fray Juan de Dios Ferrer del sagrado orden de la Merced: despues de lo cual se levantó la sesion publica para pasar á secreta.—Lima abril 4 de 1834.—Aprobada.—Dos rubricas.

COMUNICADOS,

[Continuacion del número anterior.]

Habian sonado las ocho de la noche, y mi querido amigo conociendo q' estaba fatigado, me condujo á su gabinete, q' llamaba el palacio del gran Lama y mandó al cholo, que entretanto descansabamos, fuese limpiando cuidadosamente *Lasarten* por su parte cóncava. Me hizo servir un thé superior, y despues de haber fumado se introdujo la conversacion diciendo—Me han parecido juiciosos los periodicos en no dar á luz artículo alguno contra la conducta del jeneral la Fuente en el año de 1829, por que es muy justo, que cuando el está prestando sus servicios, nosotros prescindamos de recuerdos que pudieran resfriar su entusiasmo; pero creo que no somos consecuentes, pues al paso que con ese jefe observamos una conducta tan racional, con otros que del mismo modo sirven, no se procede así. No habia acabado de pronunciar estas palabras, cuando se apareció el cholo con *Lasarten* en la cabeza, mi amigo la hizo poner sobre una mesa. Llenó *Lasarten* de agua, que ajitó con una varita de metal, la dejó asentar, y luego hizo que el gabinete quedase oscuro. Derramó un poco de óleo vigilante de Batolójia, mezclado con *hiel de Cor-vachus*: pronunció unas palabras entre dientes; y me hizo al instante fijar los ojos en la *Lasarten*, q' me dijo ser el manantial de las pasiones. En la parte mas profunda advertí un grupo, cuya descripcion es la siguiente. En la cima del San Cristoval estaba la libertad sobre un pié como en aptitud de elevarse ácia los cielos, que atronaban rayos y relámpagos. Aun lado habia un libro, que se llamaba—Constitucion, el otro extremo un escudo, laureles y palmas. En la falda del cerro se distinguian dos figuras: la una con los caractéres del Seudo Rimaqueño, la otra representaba un hombre inverbe, con una risa de prostituida en los lábios, pero que indicaba sobrada malicia, venganza y mala fé, y el ropaje como que se le caía del cuerpo. En su pecho tenia el emblema de la ambicion, de la voluptuosidad y del libertinaje. Su mano izquierda sostenia un cuadro en que estaba escrito—"Soy el Genio del Mal." Amé al pueblo y fuí popular hasta que salí de la "oscuridad á que estaba condenado. Ahora que "soy valgo y espero, el pueblo és plebe: Declamó contra los mandatarios q' no corresponden á mi "club: Proclamo los derechos del pueblo, cuando "conviene á mis intereses particulares; pero esos "mismos derechos los desprecio, conculco y anulado cuando estoy injerido en el gobierno."

Estas dos estupendas figuras sostenian con una mano cada una la tea Combustitucional, que terminaba en la parte superior en forma de media Luna, cuyos cuernos despedian llamas, que abrasaban la constitucion y la gloria nacional, simbolizada por el escudo, laureles y palmas. Los nubarrones de humo negro y pestifero que despedia ocultaba á la libertad, y como que la obligaban á separarse de

su mansion. Es de notar, que á las dos estatuas les servia de base una Colmena con una prominencia curba ácia fuera, y de bajo muchas boquillas, que entonaban himnos á la Luna, inmerecidos elojios á Arimanes, mucho-dumbre de preceptos al Seudo Rimaqueño, y no cesaban de modular terminos técnicos, máximas y aforismos de diplomacia, economia política, estrategia y de todos los derechos. La estatua de Arimanes tenia un pié sobre una Cruz, q' entrelazaba por sus brazos una serpiente, de cuya boca salia *Lignum pedibus dextræ*. El Seudo Rimaqueño tenia á sus pies una tarja que decia—"Me he asociado al Arimanes para trabajar unido contra esa libertad que detesto, ya que no puedo restablecer el imperio de los Borbones. Las lagrimas que he vertido por mi amado Fernando, las haré derramar con usura á esta patria maldita."

La estatua de Arimanes tenia por sátelites tres bestias feroces y carnívoras, sedientas é insaciables de venganza. Un Hipópotamo decrepito y chocho, un Puerco Espin que despedia fuego por los ojos y espumarajo por la boca y un caíman taimado, escualido y viejo. Entre sus patas habia una multitud de tontos de todas edades con las bocas abiertas, como los pichones de los cuervos cuando en la mañana se alimentan con el rocío. La estatua del Seudo Rimaqueño tenia á sus pies varios palacios cimentados sobre arena, un salvaje viejo y pequeño de estatura, que asestaba á la Libertad, poniendo una pluma sobre un arco, que tenia inscripto. Tu deliras siempre fariséo, falso, defensor de la Ley. A lo lejos se distinguian las estatuas de Marnesti, Vicovan, Pelletier con su Escudero que le ofrecian sus trabajos, y le animaban á que llevase adelante su atrevida empresa.—Continuará.

LA OPINION DE LIMA.

Observaciones sobre los numeros diez y trece del

L I M E Ñ O .

AL fin los editores del *Limeño* se acordaron de que debian cumplir religiosamente sus promesas, y han terminado su defensa. "Nuestra emancipacion politica ha sido un venero fecundo de calamidades: he aqui la primera proposicion, que se han propuesto demostrar. Examinemos con imparcialidad todo lo que han alegado para dar consistencia á su peregrina opinion. "El grito de Libertad," han dicho, "recordó á todas las pasiones frenéticas, que dormian en las tinieblas de la servidumbre; y por este motivo los campos son talados, las propiedades destruidas, y el siervo domina en el hogar de su amo. Alzaron su serviz odiosa á la sombra de la libertad la espoliacion, la matanza, el dolo y los crímenes mas horrendos. Ha espirado en las horcas la inocencia, y los calabozos han rebozado en victimas sin otro delito que poseer riquezas justamente adquiridas. Se hallan elevados los infames y desnudos; y los honrados se hallan en una situacion degradante." Nosotros no vemos en todo esto sino los delirios de una imaginacion recalentada y sin freno, ó los gritos desaforados de una mordacidad estimulada por los mismos, que debian empeñarse en sofocarla. No hemos disfrutado, es verdad, de todos aquellos bienes, que debieron ser consecuencias inmediatas de nuestra venturosa emancipacion. Las leyes no han sido constantemente respetadas; y los diversos ramos de que dependen la riqueza y el esplendor de las naciones, entre nosotros lejos de recibir las mejoras, de que son susceptibles, casi han llegado al ultimo punto de abandonamiento y deterioro. Mas nadie ha visto re-

petirse en nuestro teatro esas trágicas escenas que deshonraron la revolucion de los franceses, y cuyos recuerdos dolorosos arrancan todavia algunas lagrimas á los amigos verdaderos de la humanidad. Los peruanos, que agitados por el deseo de manejar las riendas del gobierno, han atropellado las leyes é interrumpido el reposo de las familias, han respetado ciertos preceptos de la naturaleza, y se han contentado con remover algunos de los obstaculos, que se oponian á la egecucion de sus designios. Aun aquellos que, por no haber nacido en nuestro suelo, no están interesados en aumentar el brillo de la reputacion nacional, confiesan que todas nuestras convulsiones llevan visiblemente el sello de la benignidad y dulzura, que caracterizan á los peruanos.

Supongamos que no son mentirosas las imputaciones, con que han intentado denigrar á la republica los escritores del *Limeño*. ¿Se discurrirá con exactitud atribuyendo el origen de nuestros males á la ruina completa de la tirania española? Despues que los romanos se sugetaron al suave yugo de la religion sacrosanta, padecieron infinitas desgracias; y no por esto es razonable considerar al cristianismo como un manantial inagotable de infortunios. Muchas veces el enfermo despues de haber recuperado algun tanto de la salud perdida, se abandona á los excesos del placer, aniquila con prontitud sus fuerzas estenuadas, y exhala el ultimo suspiro. Pasaria, sin embargo, plaza de loco rematado el que tuviese á la recuperacion de la sanidad por el principio de la muerte. En nuestro humilde entender, para demostrar que son efectos necesarios de la independendia politica desastres espantosos, seria preciso abrir la historia de las revoluciones sociales y manifestar que todos los pueblos avasallados al capricho de un tirano extranjero, cuando han roto las cadenas de su oprobiosa servidumbre, han caminado aceleradamente al precipicio. Solo en el caso de que se hiciera tan inesperado descubrimiento, las opiniones reynantes se mudarian totalmente: los hombres juiciosos y bien intencionados confesarían humildemente sus errores: de rodillas pedirían el perdon á los valientes hijos de la iberia, y maldecirían el momento en que los defensores armados de la libertad despedazaron las huestes de La-Serna. El *Limeño* no seria abrumado por el peso de la indignacion universal, como apostol de una doctrina saludable, ufano recibiria las bendiciones de los buenos, y sin dificultad rechazaria los ataques de la maledicencia. Pero, ya pasaron los tiempos infelices en que cuatro sofismas miserables podian obscurecer las mas interesantes verdades y ahogar la voz de las virtudes mas sublimes. La razon publica se ha desarrollado completamente en el Perú; y los que se fatiguen por conseguir la apoteosis de los tiranos españoles, no recogerán por fruto de sus reprobados afanes sino la aversion, ó el desprecio de todos nuestros conciudadanos.

No se ocultan estas verdades al personage que por llevar adelante sus planes reprehensibles tiende una mano protectora á todos los enemigos de cierto ciudadano; y por esta razon ha hecho algunos esfuerzos para que los apologistas de la arbitrariedad se aparten un poco de la senda espinosa, en que se han lanzado temerarios. Sin embargo muy corto, ó mejor diremos, ninguno es el provecho que han sacado nuestros antagonistas de la leccion, con que los ha querido favorecer su patrono.

Dicen en el numero 13 de su periodico, fingiendo abrigar en su corazon algunos sentimientos pa-

trioticos: "Es verdad que las dolencias que nos afligen son resultados del gran trastorno—la emancipacion; pero son resultados necesarios. Cuando un fabricante abandona la maquina de su industria, el sucesor si aun no está iniciado de su uso, debe detenerse en conocer el destino de toda pieza; mas antes de adquirir una regular instruccion, el moho se apodera de ella y entorpeciendo sus movimientos, tiene que sufrir el propietario grandes molestias, á parte de la carencia de sus productos." Como los defectos de cierta clase no deban llamar la atencion cuando se ventilan cuestiones de una grande importancia; prescindimos de hablar sobre algunos vicios, que afean esta comparacion trabajada sin duda muy aprisa. Las ideas del *Limeño* expresadas en un lenguaje claro y preciso, quedan reducidas á lo siguiente: "las calamidades, que nos aquejan son resultados de la emancipacion; pero son resultados necesarios, por que necesariamente las sociedades que proclaman su independencia, no cuentan entre sus miembros hombres adornados de las luces suficientes para dirigir la nave del estado; y la impericia de los gobernantes produce los furros infernales del jacobinismo." Harto dificil nos parece demostrar que la ignorancia de los que rigen la administracion es la fuente malhadada, de donde fluyen todos los crímenes y desastres de que hace mencion nuestro adversario. Pero, pasemos adelante. ¿De que modo se consigue manifestar que en los pueblos sustraídos al odioso imperio de una corte corrompida y estraña es imposible gobernar con acierto la marcha de los negocios nacionales? O mas bien ¿de que modo se logra manifestar que la falta de conocimientos indispensables para desempeñar los cargos publicos sigue indefectiblemente á la estincion del mas ignominioso coloniage? ¿Por ventura la accion de sacudir el letargo de una vergozosa esclavitud egerce en las operaciones mentales un influjo malefico desconocido hasta ahora por todos los seres humanos? Ademas, si son *necesarias* todas esas desgracias, cuya pintura se halla estampada en el *Limeño* ¿por que este papel las reputa muy faciles de remediar? ¿por que se desgana acusando de una criminal apatia á los egecutores de la voluntad general? Los males necesarios, digase lo que se quiera, no pueden dejar de suceder; y esteriles serán todas las providencias que se tomen para terminar su existencia.

De cualquiera modo que consideremos el articulo de que nos ocupamos, nos vemos reducidos á la necesidad de afirmar que le compusieron sus autores en algun momento de locura. Den gracias estos caballeros al escandalo con que ciertos hombres ofrecen proteccion á los difamadores del mas venerable patriota; den gracias tambien á la bondad excesiva de los peruanos; pues en otro pais donde no se hallen encumbradas personas capaces de sacrificar á sus encor obligaciones importantes, ó donde las costumbres sean menos apacibles que las nuestras, los que difundan maximas desorganizadoras, y ataquen el honor de la sociedad con una impudencia sin limites, serán heridos mortalmente por la vara terrible de la justicia, *Continuará.*

SEÑORES EDITORES:—Por noticias recibidas de la Isla de la Madre de Dios se me ha remitido parte de una copia del cargamento que viene, y es la siguiente: veinte y dos cajones y bien grandes de anteojos con los que no se vén malvados; treinta y seis máscaras de hule, todas de un color, treinta y seis modos de andar, para no trabarse los pies de verguenza, treinta y seis pechugas de una nueva

clase de condores que han salido, treinta y seis comodines apollados, de varias colores, y el uno de ellos con el privilejio, de espedir pasaportes á hombres honrados; á su tiempo se continuará y muy á menudo,—*Botijita y comparsa.*

Marítima,

PUERTO DEL CALLAO.

SALIDAS.

Moyo 1.—Goleta nacional "OLMEDO" con destino á Arica, sn capitan D. Manuel Muga con 10 hombres de mar.


Conduce de trasporte al señor teniente de la armada D. Juan Otero.

Avisos,


LIMA.


Ayer á las cinco y media de la tarde há en trado S. E. el presidente provisorio D. Luis José Orbegoso en medio del regocijo publico. El repique de campanas, el empabesado de las calles, la numerosa concurrencia del pueblo, el jubilo que se manifestaba en los semblantes, los repetidos y sinceros vivas; todo es un testimonio del amor q'nos merece y la esperanza, que hemos concebido de que el es la persona destinada por la providencia para hacer la felicidad del Perú.

PARA LOS PUERTOS DEL NORTE.

 Dará la vela dentro de pocos dias la muy velera goleta CAUPOLICAN, para carga ó pasaje veanse en el Callao con D. Martin Mendiolá y en Lima con Valdeavellano y compañía.

PARA LIVERPOOL EN DERECHURA.

 Saldrá sin falta el 6 del mes entrante la muy velera goleta inglesa DENNEET, y admite flete de especies metalicas, para pasaje veanse con sus consignatarios. E. SEVAYNE Y CA.

 Para Huacho, Pascamayo Lambayeque, y Payta.

El bergantin nacional HUASCAR, saldrá el 6 de mayo, admite carga y tiene buena comodidades para pasajeros: lo despacha MELCHOR SEVILLA Y CA.—*Calle de la Mantas.*

SE NECESITAN.

Dos esclavas que entiendan, la una de lavado y la otra de costura, ambas sanas de unas buenas conducta: en esta imprenta dará razon.

TEATRO

Domingo cuatro

CANCION PATRIOTICA.—El incomparable drama moderno en tres actos titulado.—

EL IMPERIO DE LAS LEYES.

Obra que tiene analogia con nuestros acontecimientos y de un merito singular.

SE CANTARÁ LA TONADILLA

EL NOVIO SIMPLE Y LAS DOS HERMANAS.

Haciendo el lleno de la funcion el afamado saynete: *El recluta por fuerza.*

El S. Rodriguez desempeña papeles principales en las tres funciones:

Imprenta Constitucional por Bartolomé Bruno.